



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 480/2024-GRU-GGR

Pucallpa, 25 SEP. 2024

VISTO; El OFICIO N° 1484-2024-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 24 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante OFICIO N° 1484-2024-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Abog. Edwin Orlando Soto Ildelfonso - Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali, pone de conocimiento a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, que estará ausentándose por motivos de índole personal, los días 25 y 26 de setiembre del presente año, por lo que, encarga la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali al Abog. Telesforo Trujillo Caico – Director de Sistema Administrativo II, por los días mencionados;

Que, mediante proveído contenido en la hoja de trámite documentario interno, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, recomienda proyectar resolución a fin de formalizar encargatura;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con los vistos de la Oficina de Gestión de las Personas, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

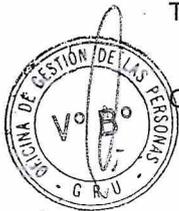
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali al Abog. Telesforo Trujillo Caico - Director de Sistema Administrativo II, por los días 25 y 26 de setiembre del presente año, exhortándole a desempeñar las funciones inherentes al cargo, con eficiencia y responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional de Ucayali, insertar la presente resolución en el legajo personal del funcionario Abog. Telesforo Trujillo Caico.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional

